

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
DIRECCION ZONAL DE PESCA REGIONES
VALPARAÍSO, O'HIGGINS Y MAULE
RECTIFICA RES. EX. N° 012-2021.

RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 12 DE 2021
DE LA DIRECCION ZONAL DE PESCA REGIONES
VALPARAÍSO, O'HIGGINS Y MAULE QUE MODIFICA
RESOLUCION EXENTA N° 63 DE 2020, DE LA
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA.

CONSTITUCIÓN, 16 DE MAYO DE 2021

R. EX. N° 14/2021

VISTO: la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.528 y N° 20.597; el D.S. N° 11 de 2003, N° 296 de 2004, N° 223 de 2010, N° 138 de 2012 y los Decretos Exentos N° 154 y N° 366, ambos del 2003, N° 1036 de 2014, N° 67 y N° 1125, ambos del 2016, N° 825 de 2017, N° 51 de 2018 y N° 54 de 2019, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 12 de 2021, de la Dirección Zonal de Pesca de las Regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y Maule.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 12 de 2021, de la Dirección Zonal de Pesca de las Regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y Maule, se modificó la Resolución Exenta N° 63 de 2020, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la cual establecía la distribución de la fracción artesanal de la pesquería artesanal de Merluza común *Merluccius gayi* correspondiente al Área Sur de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y Áreas Norte 1, Norte 2 y Sur de la Región del Maule, sometidas al Régimen Artesanal de Extracción (RAE) individualmente, al interior de las organizaciones de pescadores artesanales, correspondientes al periodo enero-diciembre 2021.

Que a través de la Resolución Exenta N° 4 de 2021, de la Dirección Zonal de Pesca de las Regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y Maule, se le adelanto cuota del periodo julio-diciembre de 2021 del recurso Merluza común *Merluccius gayi* para el periodo enero-junio de 2021 a la embarcación **ESPERANZA III**, RPA N° 968695 y que la Resolución Exenta N° 94 del Servicio nacional de Pesca y Acuicultura de la Región del Maule otorga el cierre definitivo del saldo de cuota del periodo enero-junio de 2021 de la mencionada embarcación.

Que por tanto, es necesario rectificar la Resolución Exenta N° 12 de 2021, de la Dirección Zonal de Pesca de las Regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins y Maule, en el sentido de eliminar del listado de

embarcaciones indicadas en dicha resolución, la embarcación **ESPERANZA III**, RPA N° 968695, ya que no cumple con el requisito de reemplazar su distribución temporal de su asignación de la cuota anual.

RESUELVO:

1.- Rectifícase el numeral 1.- de la Resolución Exenta N° 12 de 2021, de la Dirección Zonal de Pesca Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins y Maule, en donde se modifica la Resolución Exenta N° 63 de 2020, de esta Subsecretaría, que autorizó la distribución de la fracción artesanal de la pesquería de Merluza común **Merluccius gayi** correspondiente al Área Sur de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y Áreas Norte 1, Norte 2 y Sur de la Región del Maule, sometidas al Régimen Artesanal de Extracción individualmente, al interior de las organizaciones de pescadores artesanales que indica, año 2021, en el sentido de eliminar a la embarcación **ESPERANZA III**, RPA N° 968695, del listado de embarcaciones que reemplazan su distribución temporal.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Dirección Zonal y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región del Maule, a las Divisiones de Administración Pesquera y a la División Jurídica, ambas de la Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA.

POR ORDEN DE LA SRA. SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA



Francisco Caro Cortés
Director Zonal de Pesca Regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, y del Maule, e Islas Oceánicas

FCC/ICM